

**PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO 2024, CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 2024, A LAS TRECE HORAS, EN EL SALON DE ACTOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACIA DE VALLADOLID.**

En la Ciudad de Valladolid, a veinte de marzo dos mil veinticuatro, siendo las trece horas, y previa convocatoria en forma cursada el día 5 de los corrientes, se reúnen en el Salón de Actos “Camilo de la Red” del Colegio de la Abogacía de Valladolid, un total de 38 asistentes, a fin de celebrar la Primera Junta General Ordinaria del año dos mil veinticuatro de este Colegio de la Abogacía, bajo la Presidencia del Sr. Decano don Javier Martín García.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de 19 de diciembre de 2023.**

Sin necesidad de previa lectura, al haber sido facilitada copia a todos los colegiados/as, se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad.

**2º.- Reseña que hará el Sr. Decano de los acontecimientos más importantes del Colegio durante el año anterior.**

Antes de pasar al texto con la reseña de acontecimientos, el Sr. Decano hace una breve referencia a determinadas cuestiones que se hacen constar en la reseña que se une a la presente acta, significando que lo que inicialmente se preveía como un año con cierta normalidad, se ha visto salpicado de determinados acontecimientos que han alterado esa normalidad tan esperada, como la huelga de Letrados y funcionarios de la Administración de Justicia, a la cual se ha unido la huelga de algunos compañeros y compañeras que prestan el servicio de turno de oficio convocada por el sindicato VENIA, lo que sin duda ha lastrado el funcionamiento de nuestra Administración de Justicia.

Sobre las relaciones institucionales, informa de la celebración de 10 Plenos del Consejo General de la Abogacía, presenciales, y otros de carácter telemático por cuestiones de urgencia; de igual modo, en cuanto al CACYL, se han celebrado 5 plenos, a los cuales también han acudido doña Purificación Palmero Marcos y don José María Díez Segoviano, en su condición de Consejeros del CACYL, invitando a los asistentes a visitar la página web del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, cuyos contenidos pueden resultar muy interesantes para el colectivo.

Respecto a la problemática surgida con la Mutualidad, expone la previsión de que este año habrá dos Asambleas Generales, una extraordinaria y otra ordinaria, cuyo detalle se puede ver en el apartado correspondiente, significando que, aunque no sea objeto de esta Junta, la postura de la Junta de Gobierno respecto a la pasarela al RETA, la cual se ha manifestado en varias ocasiones, y que

fueron objeto de tratamiento en la Junta General Extraordinaria celebrada en septiembre de 2023.

En cuanto a la Administración de Justicia, se han mantenido múltiples contactos con sus responsables con una total cordialidad y entendimiento, haciendo mención al nuevo nombramiento de Juez Decano. Sobre las relaciones con el Ayuntamiento, se mantienen en vigor los contratos de colaboración en materia de segunda oportunidad y asistencia CEAS, al igual que con la Diputación de Valladolid, con la cual se mantiene el convenio de colaboración de tres líneas de actuación, adelantando el inicio de conservaciones con otros Ayuntamientos cuya población supere los 20.000 habitantes para establecer convenios similares, dado que el suscrito con la Diputación excluye los municipios que superan dicha cifra.

Sobre el Master de Acceso a la Abogacía, indica que ahora también engloba el acceso a la Procura, incluyendo en el profesorado a varios procuradores y procuradoras. En lo que respecta a la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, además de los foros académicos, reseña la incorporación como académico de número de don Javier Garicano Añíbarro.

En lo que se refiere a los actos sociales y jornadas, expone que se han desarrollado todos ellos con total normalidad y con asistencia de gran número de compañeros y compañeras, destacando la celebración del XIII Congreso de la Abogacía celebrado el pasado mes de mayo en Tarragona. A este respecto, anuncia que las próximas jornadas sobre asistencia jurídica gratuita se celebrarán en Valladolid el próximo mes de abril.

Por último, hace referencia a diversas cuestiones de la actividad colegial de forma genérica, Fundación Camilo de la Red, Comisiones, Agrupaciones y Personal del Colegio, las cuales se desarrollan en la propia reseña de los acontecimientos, agradeciendo a todos ellos su colaboración y disposición a trabajar por el Colegio.

A continuación, se refleja íntegra la memoria de acontecimientos más reseñables del ejercicio 2023.

### **RESEÑA 2023**

A través del presente documento, se pretende recoger una breve reseña de los acontecimientos y estadísticas más relevantes del pasado año 2023, año en el que, parece que finalmente se ha puesto fin a la pandemia por la COVID19.

A pesar de lo anterior, sin duda, ha resultado un año especialmente complejo ante los numerosos acontecimientos que han ido produciéndose, comenzando a primeros de año, por la huelga de los letrados de la Administración

de Justicia que ha supuesto una paralización muy importante de la Administración, que ya de por sí arrastraba las consecuencias de la pandemia, y que finalmente a lo largo del mes de mayo de 2023, fue desconvocada en virtud de los acuerdos alcanzados, sin bien, sin solución de continuidad fueron los funcionarios de la administración los que comenzaron la huelga, finalizando la misma a finales del mes de junio 2023, si bien se mantuvieron algunos paros parciales. Finalizaba así el año con el comienzo de una huelga por parte de algunos profesionales de la abogacía del turno de oficio. Sin duda, todo ello ha contribuido a perjudicar aún más a nuestra denostada Administración de Justicia, que es siempre la “gran olvidada” de nuestros representantes políticos.

Al margen de las huelgas y paros convocados, en el mes de junio se tomó conocimiento del movimiento J2, cuyas pretensiones son por todos conocidas, promoviendo la celebración de una Junta General Extraordinaria en nuestro Colegio que se celebró a finales del mes de septiembre, y en la cual tuvimos ocasión de conocer, tanto las pretensiones y deseos del movimiento, como la postura por parte de la Mutualidad, reseñando además, que por parte del Colegio se han celebrado varias jornadas formativas sobre nuestra previsión social.

A continuación, y tal y como determina el Estatuto General de la Abogacía en su art. 82, es obligación de la Junta de Gobierno informar a los colegiados en la Junta General Ordinaria del primer trimestre del año en curso, de los acontecimientos más importantes que hayan tenido lugar durante el año finalizado, en relación con el Colegio. Asimismo, y en cumplimiento del principio de transparencia en la gestión previsto en el art. 11 de la Ley 2/1974 introducido por la Ley 25/2009, se pone a disposición la presente memoria junto con la memoria relativa a la ejecución presupuestaria.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en los vigentes Estatutos, así como el compromiso de transparencia, comparecemos en esta primera Junta General del año, para realizar una síntesis de las actividades y acontecimientos más relevantes desarrollados en el Colegio durante el ejercicio anterior, dejando así constancia del día a día de la vida colegial.

## **I.- RELACIONES INSTITUCIONALES DEL COLEGIO.**

### **Consejo General de la Abogacía.**

Durante el pasado año, se han celebrado un total de 16 Plenos (4 telemáticos) del Consejo General de la Abogacía, asistiendo el Decano a todos ellos, manteniendo una intensa participación en las actividades del Consejo.

En el mes de febrero, se produjo el nombramiento de nuestro Decano como Secretario General del CGAE.

## **Consejo de la Abogacía de Castilla y León**

Se han celebrado un total de cinco Plenos asistiendo a todos ellos el Decano. A dichos plenos han asistido la Sra. Palmero Marcos y el Sr. Díez Segoviano, dada su condición de Consejeros no Decano, ostentando además la primera el cargo de secretaria del Consejo.

Por hacer un repaso somero a las actividades del CACYL, indicar que continúa la colaboración con la editorial Tirant lo Blanch, habiéndose renovado el convenio mediante el cual se nos facilita desde hace varios años la base de datos de Legislación y Jurisprudencia. También, se mantiene la denominada “Biblioteca Digital” que constituye sin duda una herramienta de trabajo imprescindible para los Abogados de nuestra Comunidad Autónoma.

Se ha prorrogado el convenio con la Gerencia de Servicios Sociales de colaboración para el desarrollo de actuaciones de formación y de atención profesional a víctimas de violencia de género, celebrándose las jornadas formativas en el mes de septiembre de forma telemática, a las cuales asistieron cerca de 200 colegiados/as. En lo que respecta a las actuaciones profesionales realizadas bajo este convenio, se han realizado un total de 105 actuaciones profesionales.

Mención especial merece, la actividad formativa del Consejo, que como es sabido rota por los distintos Colegios de la Comunidad Autónoma, y que siempre cuenta con ponentes e intervinientes de primer nivel.

### **Mutualidad General de la Abogacía.**

Nuestra principal entidad de previsión social, con quien mantenemos una estrecha relación derivada de las prestaciones suscritas con los Mutualistas pertenecientes el ICAVA. En este año, la Asamblea General de la Mutualidad tuvo lugar el 17 de junio de 2023. A dicha reunión asistieron las colegiadas doña Cristina Miguélez, doña Purificación Palmero y don José M.<sup>a</sup> Díez Segoviano, acudiendo como representante de los protectores, don Javier Martín García, en su condición de Decano.

Se continua con el convenio denominado “Cátedra de la Mutualidad”, cuya finalidad es el desarrollo e impartición de citadas materias en las clases del “Máster de Acceso a la Abogacía”.

Reseñar que tanto el Delegado de la Mutualidad del Colegio, así como el personal que colabora con la misma han asistido de forma presencial a las jornadas informativas y/o formativas que a tal efecto se convocaron.

Aunque se ha efectuado una breve referencia al inicio de la presente reseña, si conviene volver a reiterar la posición de la Junta de Gobierno ante las inquietudes y protestas que respecto de la Mutualidad muchos compañeros nos trasladaron, que no es otra que nuestra total disposición para buscar y colaborar en la mejor solución posible, que puedan contribuir a lograr unas pensiones mínimas, equiparables a las que perciben los autónomos, y en todo caso a facilitar el tránsito de todos aquellos mutualista que lo deseen al RETA, y mejorar el tratamiento fiscal aplicable a las prestaciones percibidas de la Mutualidad.

### **Administración de Justicia**

Como ha sido tradición durante la trayectoria de nuestro Colegio, se ha mantenido una permanente y cordial relación con los representantes de la Administración de Justicia, tanto con el Tribunal Superior de Justicia, a través de su representante en nuestra ciudad, como con la Audiencia Provincial, Fiscalía, Juzgado Decano y Secretario Coordinador, así como con otros Jueces y Magistrados, y con la Junta de Personal a través de sus representantes.

En este año tan singular, en este caso por las numerosas huelgas y paros del personal de la Administración, la relación con las autoridades judiciales locales ha sido casi permanente y siempre en aras a intentar, en la medida de nuestras posibilidades, minimizar los daños causados por la huelga y el perjuicio a los profesionales, así como a recuperar el funcionamiento ordinario de la Administración de Justicia, procurando salvaguardando los intereses de todos los operadores.

### **Administración del Estado, Autonómica y Local**

El Colegio, esencialmente a través del Decano, ha mantenido una fluida relación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y con los responsables del Centro Penitenciario, siempre con la finalidad de prestar los servicios de forma más eficiente y en las mejores condiciones posibles para los profesionales de la abogacía.

Con la Junta de Castilla y León se han tenido contactos periódicos con las distintas Consejerías, Gerencias y Servicios, ello en función de las respectivas competencias sobre la cuestión o hecho puntual sobre el que se hubiera necesitado la intervención o colaboración de la Administración Autonómica.

En lo que respecta a la Corporación Local, se mantienen contactos periódicos con la Alcaldía y varias concejalías, para todo aquello que redunde en beneficio de ambas Instituciones. Se mantiene el convenio suscrito con el Ayuntamiento para la prestación del SOJ-CEAS y el turno denominado "segunda oportunidad".

Especial mención merece el convenio firmado con la Diputación Provincial de Valladolid, que confluye sobre varios puntos; asesoramiento a jóvenes, segunda oportunidad y mediación vecinal, cuyo funcionamiento y expectativas han superado las inicialmente creadas, estando en la actualidad pendientes de renovar el convenio para el presente ejercicio.

### **Universidades-Master Acceso.**

Durante el año 2023, se han mantenido diversas reuniones con los responsables de la UVA, con el objeto de implantar las necesarias mejoras del funcionamiento del Master de Acceso, cuya gestión en lo que concierne a las prácticas profesionalizantes corresponde al propio Colegio.

### **Colegio de Procuradores**

Con el Colegio de Procuradores hemos continuado estrechando la cordial relación que tan buenos resultados ha proporcionado a ambas Corporaciones a lo largo del tiempo, manteniendo reuniones periódicas con los miembros de su Junta de Gobierno con la idea de estrechar la colaboración entre ambos colectivos.

### **Real Academia de Legislación y Jurisprudencia**

Como en años anteriores, ha proseguido la relación que se mantiene con la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, a la cual se le ceden nuestras instalaciones para organizar el Foro Académico que se celebra con carácter mensual, siendo muchos de ellos de forma telemática o bimodal.

El 14 de marzo de 2023, tuvo lugar la sesión pública de recepción del Excmo. Sr. D. Javier Garicano Añíbarro como Académico de Número, llevando por título su discurso de ingreso “¿hacia un mundo sin abogados?”, siendo contestado por el también Académico de Número, el Excmo. Sr. D. Enrique Sanz Fernández-Lomana.

## **II.- ACTOS SOCIALES**

Como viene siendo habitual el día 5 de enero se celebró la tradicional fiesta de los Reyes Magos para los hijos más pequeños de los colegiados, con una numerosa participación, todos los cuales recibieron un presente de sus Majestades, siendo atendidos por compañeros y compañeras que colaboraron de forma altruista en esta celebración.

En lo que respecta a la tradicional fiesta de la primavera, tuvo lugar el 22 de junio en el Rte. La Tarara, en la que tuvimos ocasión de compartir una jornada de ocio, siendo muy numerosa la asistencia de colegiados/as. En esta ocasión, y ante

la situación que atravesaba la Administración de Justicia, la Junta de Gobierno en su sesión de 26 de abril de 2023, acordó dejar desierto dicho premio.

El 10 de noviembre tuvo lugar el acto de juramento o promesa de los profesionales de la Abogacía incorporados en el año 2023, actuando como padrino de la promoción el letrado don Tomas Husillos Vinegra.

En lo que respecta a la fiesta del Colegio, tuvo lugar el 17 de noviembre, iniciándose con una misa en la Iglesia de San Martín, en recuerdo de los compañeros fallecidos. A continuación, tuvo lugar el acto solemne en el Salón de Actos Camilo de la Red, para acto seguido entregar la insignia de plata a los compañeros y compañeras con motivo de sus 25 años de ejercicio profesional, y la entrega de la Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía a don José María Díez Segoviano, otorgada por acuerdo del Pleno del Consejo General de la Abogacía de 14 de julio, en reconocimiento a los méritos que concurren en el condecorado.

Como colofón a estos actos, finalizamos el año con la tradicional “fiesta del árbol”, que tuvo lugar el día 22 de diciembre.

### **III.- VIDA CORPORATIVA**

#### **XIII Congreso de la Abogacía Española**

En el mes de mayo se celebró el XIII Congreso de la Abogacía Española, al que acudió una numerosa representación de nuestro Colegio, participando activamente en las ponencias asignadas, con el fin de enriquecer las conclusiones que se aprobaron a la finalización del Congreso.

El Congreso se desarrolló sobre cuatro grandes ejes temáticos: defensa y derechos y libertades, avances y desafíos de la regulación deontológica, la intermediación y los nuevos modelos de negocio, y la especialización y la formación legal continua.

#### **Junta Generales.**

Durante el año 2023 se celebraron las dos Junta Generales establecidas en el Estatuto, la primera en el mes de marzo de 2023, y la segunda en el mes de diciembre para la aprobación del presupuesto del año en curso.

En el mes de septiembre, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria, en la que se puso de manifiesto las cuestiones planteadas en torno a la Mutualidad de la Abogacía por el grupo J2, a la que asistieron cerca de un centenar de compañeros, en la que tuvimos ocasión de conocer la situación creada y las

posibles acciones para la mejora de las prestaciones que otorga la Mutualidad, así como la viabilidad de una posible pasarela al RETA.

### **Juntas de Gobierno.**

A lo largo del pasado ejercicio, se han celebrado un total de 14 sesiones de Junta de Gobierno, todas ellas presenciales.

### **Nuevas tecnologías**

En lo que respecta a la implantación del certificado electrónico entre los profesionales de la Abogacía, hemos alcanzado ya la cifra de 1.182 con firma electrónica de la Autoridad de Certificación de la Abogacía. Desde el 1 de enero de 2016 es obligatorio el uso del sistema **Lexnet** para las comunicaciones con los Juzgados, para lo que es imprescindible disponer de una firma electrónica en soporte de tarjeta, siendo éste el tipo de firma que proporciona el Colegio a sus colegiados/as.

Las utilidades a las que se tiene acceso a través de internet gracias al certificado ACA comprenden tanto las específicas de la abogacía (Lexnet, volantes a prisiones, buromail, envío de SMS y FAX, informes de clientes para la prevención de blanqueo de capitales, reclamación de daños personales derivados de accidentes de circulación), como otras más generales en virtud de los acuerdos alcanzados con 40 Administraciones Públicas y otras instituciones (agencia tributaria, agencia de protección datos, registradores, catastro...).

La cuenta de correo electrónico corporativa **@icava.org** es suministrada por Microsoft, tratándose en concreto del producto **Office365**. Proporciona una capacidad de mensajes almacenados de 50Gb, se permite almacenar ficheros en la nube con un total de 1Tb (Onedrive), incorpora una gestión profesional de contactos, agendas y tareas, cuenta con una interfaz intuitiva fácil de utilizar, permite mensajería instantánea y edición de documentos online (Word, Excel, ...). El número de cuentas de correo que el colegio ha facilitado se eleva a 666, lo que contribuye a que actualmente las comunicaciones se realicen a través de e-mail a un 99% de los profesionales.

Continúan los acuerdos firmados con distintas editoriales para el acceso a sus bases de datos a través de nuestra web, de forma gratuita para nuestros colegiados/as. En concreto se dispone de acceso a la base de "DataLey" (jurisprudencia y legislación), y "Colex" (biblioteca digital).

Se mantiene en funcionamiento el "PIC virtual", es decir, un Punto de Información Catastral donde los colegiados pueden solicitar certificados catastrales sin necesidad de desplazarse a las oficinas del catastro.



A través de la página web, ofrecemos el servicio “Observatorio legal”, mediante el cual, y gracias a la colaboración desinteresada de un grupo de compañeros y compañeras, podemos consultar las novedades más relevantes tanto en materia de legislación como de jurisprudencia.

El servicio SMS, se continúa utilizado para enviar un recordatorio 24 horas antes del comienzo de las guardias del turno de oficio a cada colegiado.

Las jornadas de formación se transmiten a través de **video-streaming en directo**, utilizando la plataforma “zoom”. Los videos son alojados posteriormente en un servidor especial de video-streaming y el acceso a los mismos se realiza mediante nuestra página. Durante el año 2023 se celebraron un total de 32 jornadas formativas.

Ofrecemos en el colegio acceso Wi-Fi, mediante el cual todos los colegiados que lo deseen pueden acceder a internet a través de sus dispositivos portátiles desde cualquier ubicación dentro del edificio del Colegio.

El Colegio dispone de 8 ordenadores para el uso por parte de los colegiados (4 en la biblioteca, 2 en la cafetería y 2 en las salas de visita), en los que se puede confeccionar escritos, consultar su email, acceder a Lexnet mediante su firma electrónica o utilizar las bases de datos contratadas por el Colegio. También contamos con 2 fotocopiadoras para el uso particular de los colegiados/as mediante la tarjeta de fotocopias correspondiente. Igualmente se dispone de 3 scanners a disposición de los colegiados configurados con los requisitos que exige Lexnet para la presentación de documentación (archivos en formato PDF/A con la característica de OCR. Asimismo, se dispone de 2 ordenadores con acceso a internet, impresora y escáner en las sedes de Medina del Campo y Medina de Rioseco.

De igual modo se ofrece la participación de todos a través de las “redes sociales”, en las que contamos con un perfil tanto en Facebook como en X(Twitter), donde todos los colegiados/as pueden consultar las noticias, cursos y cualquier tipo de evento, así como incorporar los comentarios que estimen oportuno.

Los profesionales de la abogacía pueden acceder mediante su firma electrónica a consultar sus datos colegiales, facturas, turno de oficio, etc. a través del sistema de gestión colegial denominado **SIGA** (Sistema Integral de gestión para la Abogacía), aumentando así la capacidad de trabajo online y seguridad de los datos tratados. Se continúan ampliando las utilidades de SIGA, permitiendo al propio colegiado justificarse online el inicio/fin de las designaciones en turno de oficio, adjuntando la correspondiente documentación acreditativa.

La comisión Abogacía Digital del ICAVA dispone de un Blog en la página colegial donde informa puntualmente de cualquier novedad interesante para los colegiados/as, habiéndose creado las llamadas “perlas tecnológicas” que no es otra cosa que comentarios, análisis o consejos sobre todo el mundo tecnológico que nos rodea.

Continúa con una magnífica acogida la centralita virtual para atender los diferentes servicios de guardia de ICAVA. Mediante un único número y a través de un menú de opciones, los juzgados y cuerpos de seguridad pueden contactar con los diferentes colegiados que figuren de guardia el día correspondiente, y la centralita desvía la llamada al móvil del colegiado. Con el fin de mejorar este servicio, se implantó un segundo número de acceso a una nueva centralita, de tal forma que el servicio quede siempre garantizado ante una eventual caída del servicio en una de ellas.

Vistas telemáticas. Las partes reciben una citación que contiene la dirección de internet a la que hay que acceder y una clave para que les permita el acceso. El colegiado únicamente necesita disponer de un ordenador con conexión a internet, altavoz, cámara y micrófono. En el colegio se dispone de cuatro despachos con su correspondiente ordenador configurado para acceder a las vistas telemáticas si algún colegiado lo necesitara (conviene reservar la sala previamente). Igualmente, el Colegio dispone de varios portátiles con webcam por si fueran necesarios.

## **COMISIONES.**

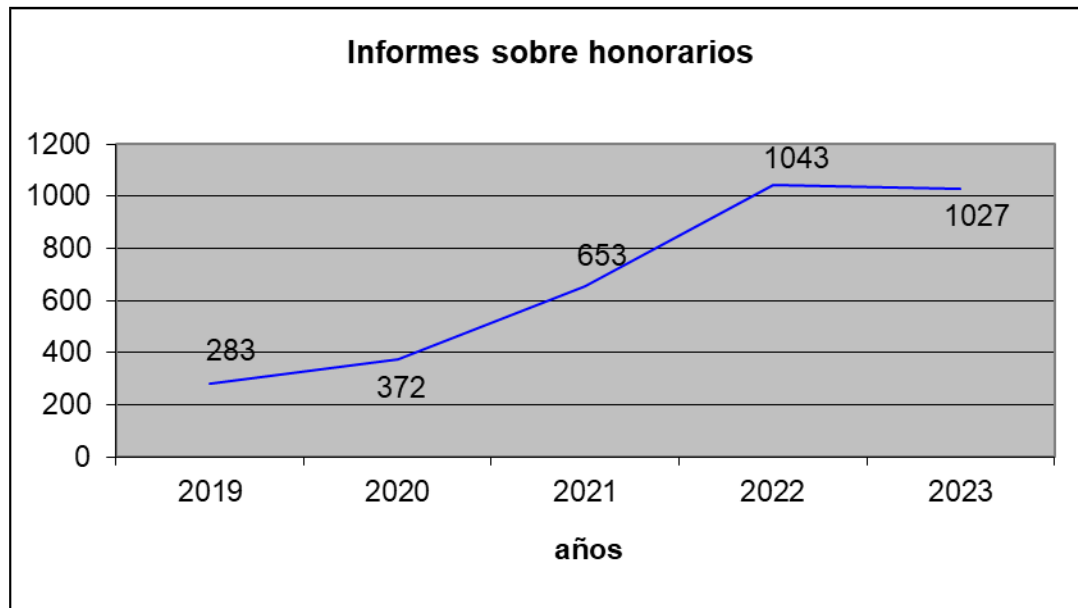
Antes de entrar a valorar la labor que realizan las Comisiones, quiero dejar constancia del reconocimiento de la Junta de Gobierno a todos los colegiados/as que, integrados en las mismas, apoyan generosamente la labor de la Junta posibilitando así la intensa actividad desplegada por el Colegio a lo largo del año

### **1.- Honorarios.**

La Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Honorarios, ha resuelto un total de 924 informes relativos a las impugnaciones de honorarios, siendo el total de informes solicitados durante el año de 1027, cifras que se mantiene muy similares a las del año 2022.

Estas cifras, se deben principalmente a los informes que se solicita en el orden civil, derivados de las tasaciones con motivo de los procedimientos sobre nulidad de cláusulas suelo y nulidad de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas.

Como novedad más significativa, reseñar que en el mes de abril de 2023, se acordó fijar una tasa de 60,00 € por cada informe emitido, atendiendo a las facultades previstas en los artículos 3 y 4 del Estatuto del Colegio, acuerdo adoptado como consecuencia del elevadísimo número de impugnaciones de tasaciones de costas que se están produciendo, y ello con la consecuente carga administrativa y de recursos colegiales que se deben destinar para la emisión de los informes solicitados por el órgano judicial.



En relación con esta materia, es preciso insistir una vez más en la conveniencia de que, previamente a la presentación de las tasaciones de costas, se apuren al máximo las vías de negociación, evitando así el trámite judicial de una cuestión que, amistosamente, puede resolverse de forma más rápida, eficaz y económica.

Los informes de honorarios son resueltos por la Junta de Gobierno, en virtud de las facultades conferidas en el Estatuto General de la Abogacía, previo estudio de la propuesta realizada por la Comisión de Honorarios a través de uno de sus miembros. A éstos hay que agradecer el detenido estudio de las actuaciones judiciales, sobre el que, en la inmensa mayoría de los casos, descansan los fundamentos de los dictámenes suscritos por la Junta de Gobierno.

Por último, hacer mención a los informes emitidos al amparo del art. 339 de la L.E.C., en los cuales se designa un miembro de la Junta de Gobierno para llevarlo a cabo, y que, en su caso y a petición de las partes, podrá comparecer en el Órgano Judicial a ratificarlo.

## 2.- Deontología.

Desde la Junta de Gobierno, en colaboración con la Comisión Deontológica, se ejerce y desarrolla la función de ordenación de la actividad profesional, velando por la formación ética y dignidad profesional, así como por el debido respeto a los derechos de los particulares.

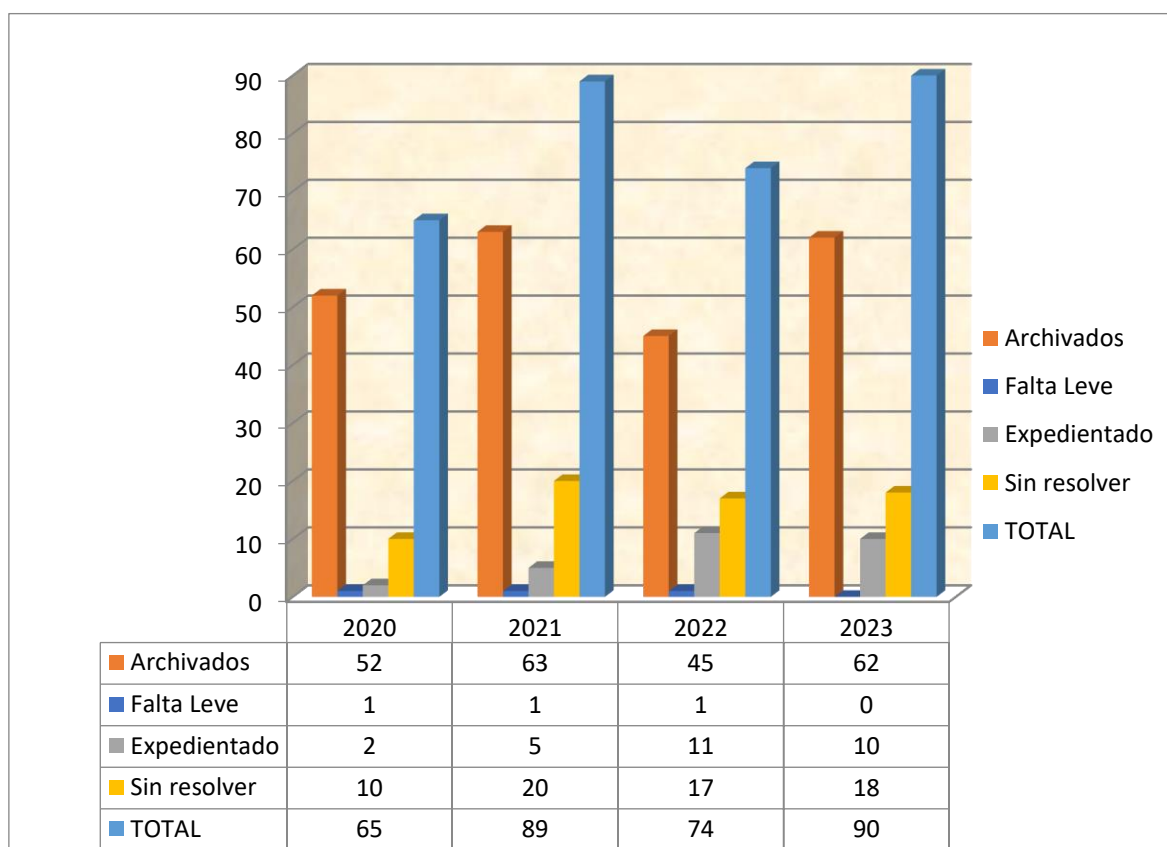
Con el fin de dotar a la Comisión Deontológica de un mejor funcionamiento la Junta de Gobierno en su sesión de veintiocho de abril de dos mil ocho, acordó delegar en la citada Comisión el ejercicio de las facultades previstas en el art. 33-K) del Estatuto del Colegio de Abogados de Valladolid, excepto la facultad no delegable de adoptar la resolución que ponga fin al expediente o información previa.

El complejo, cuidadoso y discreto trabajo que requiere esta área, sufre variación en los datos estadísticos con respecto a años anteriores, conforme se puede observar en el gráfico.

Se abrieron 86 informaciones previas de las cuales 55 fueron archivadas, 10 quedaron pendientes de resolver.

Se incoaron 26 expedientes disciplinarios, de los cuales 8 quedaron pendientes de resolver, 10 se sancionaron con suspensión del ejercicio profesional, 1 quedó suspendido su tramitación hasta resolución judicial y 7 fueron archivados.

Se recurrieron en alzada, ante el Consejo de la Abogacía de Castilla y León, 7 resoluciones, de las cuales todas quedaron pendientes de resolver, todo ello conforme al siguiente gráfico:



### 3.- Turno de oficio y asistencia letrada al detenido.

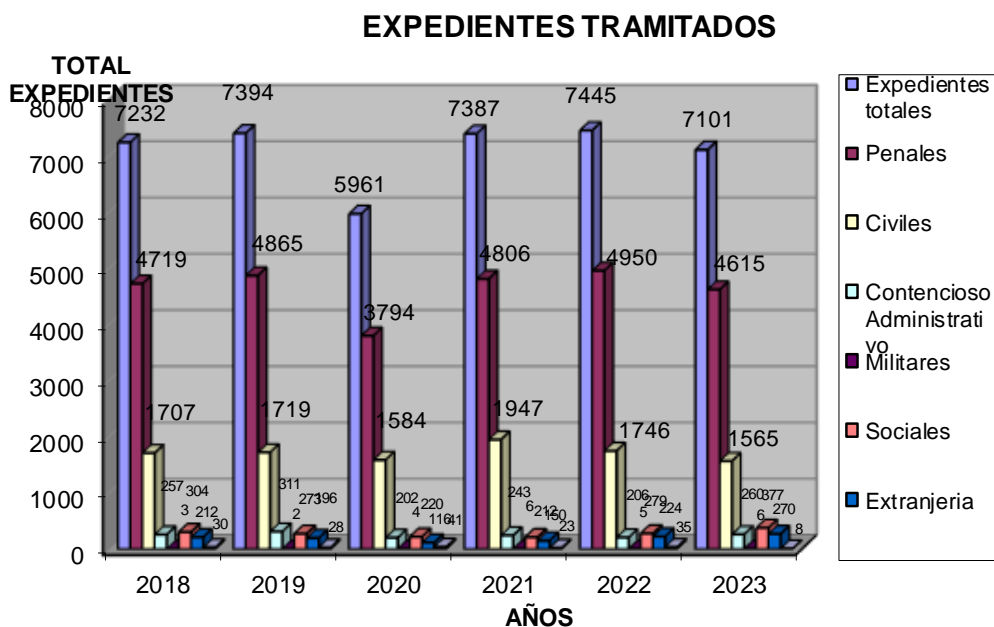
Como es público y notorio una de las principales manifestaciones de la función social de la Abogacía es la prestación de los distintos servicios de asistencia y orientación jurídica al ciudadano, mediante la participación voluntaria en los servicios del turno de oficio.

En este contexto y gracias a la disposición del Diputado de la Junta de Gobierno adscrito a este servicio, así como a todos los compañeros/as que integran la Comisión del Turno de Oficio, se ha avanzado tanto hacía una especialización de los servicios de asistencia, con la diversificación de los distintos turnos, como en el establecimiento de requisitos mínimos de experiencia profesional previa.

Antes de comenzar con las cuestiones más significativas, reseñar que en el mes de febrero de 2023 se puso en marcha la plataforma PERICLES, que permite la remisión de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita de forma telemática, y cuyo funcionamiento, en líneas generales, es bastante satisfactorio a expensas de pulir algunos detalles. La entrada en funcionamiento de la plataforma ha supuesto la digitalización de todas las solicitudes de asistencia jurídica gratuita, siendo toda la tramitación telemática.

En lo que concierne a las estadísticas de los servicios de justicia gratuita, durante el año 2023, la asistencia letrada a terceros se ha canalizado desde 16 turnos de oficio y 12 servicios de guardia o servicios de asistencia diferentes, todos ellos coordinados por la Comisión del Turno de Oficio y bajo la supervisión de la Junta de Gobierno.

En lo que respecta a las solicitudes de asistencia jurídica gratuita, y tras el acusado descenso del 2020, el número se mantiene muy similar a los años 2021 y 2022, cifrándose el número de solicitudes de asistencia en el año 2023 en la suma de 7.101 solicitudes.



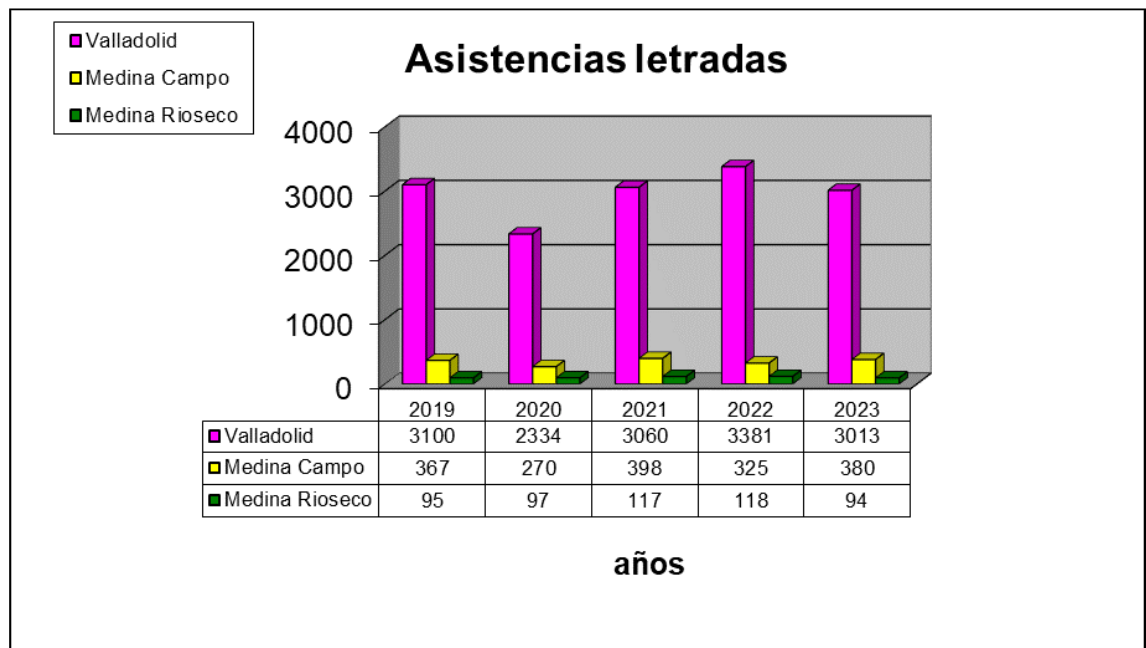
En lo que respecta a los expedientes por materias, nuevamente el orden jurisdiccional penal (4.615) vuelve a ser la más demandada, cuya cifra alcanza casi un 65,00% del total de las solicitudes.

Respecto a la asistencia letrada en los diferentes servicios, se observa una disminución en el total de las asistencias letradas, cifrándose el número total de asistencias en la suma de 3.487 correspondiendo al partido judicial de Valladolid la cifra de 3.013 asistencias, cifra algo inferior a la del año 2022. En lo que concierne a los partidos judiciales, se observa también un ligero aumento en el partido judicial de Medina del Campo donde el número total de asistencias asciende a la suma de 380, y una ligera disminución en el partido judicial de Medina de Rioseco donde se han efectuado un total de 94 asistencias.

MEDINA CAMPO: 380

MEDINA RIOSECO: 94

VALLADOLID: 3.013



Se mantiene el servicio de SMS recordatorio de las guardias asignadas, evitando así disfunciones que se venían observando con cierta periodicidad.

De igual modo, sigue en vigor el acuerdo con los Juzgados de Instrucción y Violencia sobre la Mujer, para que faciliten al Colegio el listado de declaraciones previstas con la finalidad de que pueda coordinarse la disponibilidad de los letrados y cumplir los horarios para las declaraciones.

De igual modo, la Junta de Gobierno ha resuelto un total de 37 expedientes relativos a las peticiones de insostenibilidades de la pretensión, de las cuales 30 se declararon insostenibles y 7 se declararon sostenibles. Asimismo, se resolvieron un total de 156 excusas sobre designaciones en turno de oficio.

El 12 de julio, celebramos el Día de la Justicia Gratuita, con el objeto de para conmemorar el trabajo y dedicación que los profesionales de la Abogacía prestan a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Turno de Oficio, así como para recordar a la ciudadanía y a los operadores jurídicos la importancia que este servicio juega en la sociedad, y reivindicar de las administraciones públicas un mayor reconocimiento y atención. En esta ocasión, la entrega de diplomas recayó en don Ricardo Calderón Veganzones, doña María Genoveva de Paz Fernández y doña Berta García Sanz.

El 21 de noviembre, convocado por el Sindicato Venia, se inició una huelga de la abogacía del turno, secundada por algunas compañeras y compañeros de Valladolid, y que comenzaron a realizar concentraciones reivindicativas todos los martes a las 13 horas en la puerta de los Juzgados de la calle Angustias. Reivindicaciones sobre las que en su gran mayoría se viene trabajando desde el Colegio, de forma especialmente intensa por parte de la Comisión del Turno de Oficio, y del Diputado encargado de la misma.

### **Servicios de Orientación Jurídica.**

#### **General:**

Define al prestado por un profesional de la Abogacía, quien, de lunes a viernes, presta el asesoramiento oportuno en nuestras dependencias, en colaboración con el personal del Colegio, en el que se han atendido cerca de 4.500 consultas, lo que supone un incremento sobre las cifras del año anterior. A raíz de la pandemia, para acudir a este servicio se puede gestionar a través del servicio de "cita previa", excepto los supuestos en los cuales a los solicitantes les pueda precluir algún plazo judicial, casos en los que no es necesario pedir cita previa.

#### **Penitenciario:**

Dicho servicio que se implantó en el año 2006, viene siendo prestado en la actualidad por treinta letrados/as que se desplazan los viernes al Centro Penitenciario de Villanubla a fin de asesorar y orientar a los internos sobre el ordenamiento penitenciario, así como todo lo relativo al cumplimiento de penas, e informar a los internos de los derechos que les corresponden al abandonar el Centro.

#### **Extranjería:**

Este servicio se viene prestando gracias a la inestimable colaboración de los compañeros que así lo acordaron, prestándose todos los días laborables de 13:00 a 14:00 horas.

#### **Centro Zambrana:**

Servicio de asesoramiento prestado por los letrados que están de guardia de asistencia a Menores, es realizado los viernes de 11:30 a 13:30 horas, a requerimiento del centro en las dependencias del centro regional Zambrana, a fin de asesorar a los menores que previamente así lo soliciten, cuyo ámbito abarca la orientación acerca de cuantos elementos integran el ordenamiento jurídico, así como la orientación y gestión acerca del cumplimiento de medidas.

#### **Mediación:**

Respecto a este servicio de mediación, cuyos objetivos se fijan en reestablecer la comunicación entre los miembros de la pareja y favorecer la cultura de la negociación para resolver los conflictos, especialmente los que conciernen a los menores, se han derivado un total de 323 procedimientos, de los cuales 111 acudieron a la sesión informativa, iniciándose la mediación en 35 procedimientos y finalizando mediante acuerdo un total de 8 procedimientos.

En lo que concierne al servicio de mediación civil y mercantil se han derivado un total de 13 procedimientos, finalizando mediante acuerdo un total de 0 procedimientos.

#### **4.- Comisión para la Defensa de la Abogacía.**

Se continua con los trabajos de la Comisión para la Defensa de la Abogacía, cuyo objeto es preservar la rectitud y el buen nombre de la profesión, tanto respecto de conflictos o ataques internos, como frente a menoscabos que provengan del exterior, teniendo como más firme compromiso el atender con celeridad, eficacia, seriedad y rectitud, todos aquellos conflictos en los que pudiera estar involucrado un Abogado/a en el ejercicio de su profesión, siempre, por supuesto, sin interferir en las funciones decisorias que competen a la Junta de Gobierno y al Decano. Durante el año 2023, se ha tramitado una intervención, acordada a instancia de la delegada de Medina del Campo, personándose el Colegio en un procedimiento penal seguido por un posible delito de intrusismo, cuyo procedimiento está en trámite.

#### **SERVICIOS GENERALES:**

##### **Seguros:**



Desde el Colegio, tradicionalmente, se hace frente a través de sus correspondientes partidas presupuestarias, a la cobertura colectiva de varios riesgos, con el fin de garantizar cierta protección en el desarrollo del ejercicio profesional.

#### **Póliza de asistencia sanitaria:**

Conforme al acuerdo adoptado por la Junta General celebrada en el mes de julio de 2016, se mantiene la póliza de asistencia sanitaria la cual, durante el año 2023, estuvo aseguradora a través de MAPFRE, con la intermediación de la Correduría ALKORA.

Dada la voluntariedad de adhesión a la póliza, se ha de reseñar que a la misma se encuentra adheridos un porcentaje cercano al 80% de los colegiados/as, habiéndose incrementando notablemente el número de adhesiones a la póliza de los denominados “emancipados”.

Con carácter periódico se vienen manteniendo contactos con la Aseguradora y Correduría que interviene la póliza con el fin de conocer las disfunciones que en puntuales ocasiones hayan podido producirse.

#### **Seguro de Responsabilidad civil:**

Tal y como se informó en su momento, desde finales de año se ha venido negociando las condiciones de la renovación de la póliza de responsabilidad civil, realizándose las oportunas prospectivas de todo el ramo correspondiente del seguro, poniéndonos de manifiesto un panorama extremadamente complicando en el sector, en el que la gran mayoría de las aseguradoras ni han presentado propuesta.

Finalmente, se acordó prorrogar la vigencia de la póliza contratada con AXA XL, intermediada por la correduría AON, manteniendo las actuales coberturas, sin aplicar franquicia, y con una suma asegurada de 900.000,00 € por siniestro y año, manteniéndose la prima total por importe de 398,08 € por asegurado.

Como es conocido, se trata de una póliza de libre adscripción o adhesión por periodos anuales, si bien debemos insistir en que no resulta aconsejable el ejercicio profesional sin disponer de una póliza que cubra de forma suficiente nuestra responsabilidad civil profesional, por lo que os ofertamos la posibilidad de acceder a una póliza en las mejores condiciones posibles, tanto en coberturas como en prima.

Al margen de la póliza contratada por el Colegio, existe la opción de poder aumentar dicha cobertura, con un coste bastante más ajustado que contratando la misma por otro medio.

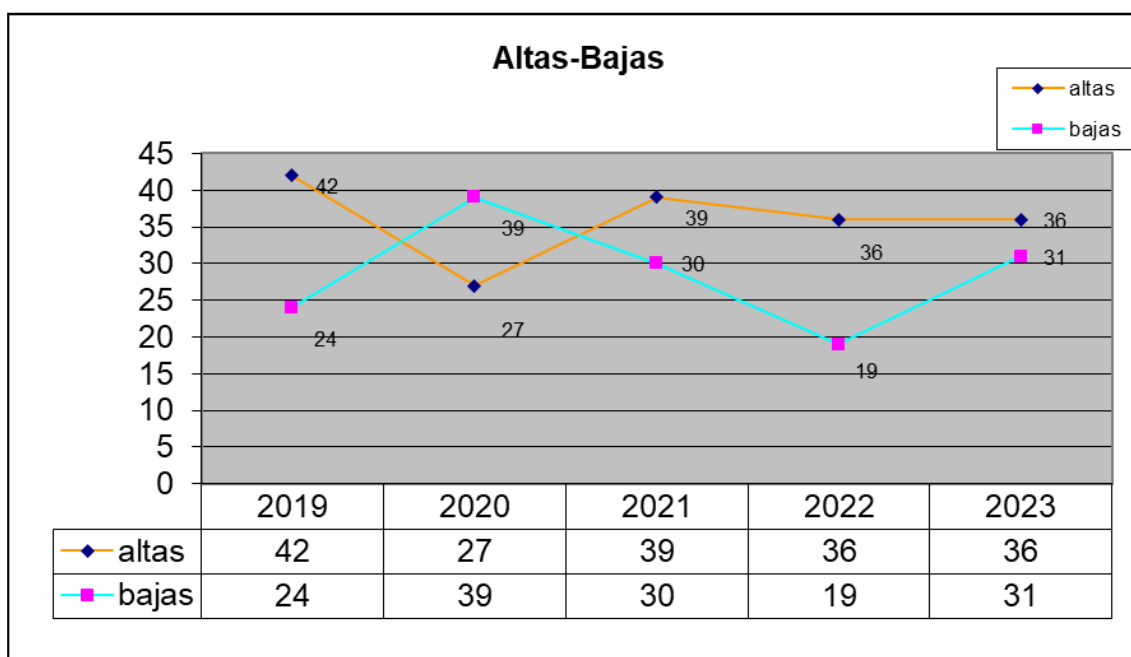
### Cobertura de fallecimiento:

Suscrita con la Mutualidad General de la Abogacía, este seguro con cargo a la Fundación Camilo de la Red otorga una cobertura por fallecimiento de 3.000,00 € a colegiados/as ejercientes, y de 1.800,00 € a no ejercientes.

### Secretaría:

Destacar la formidable labor que viene desarrollando el personal del Colegio, a través del cual se canaliza y desarrolla todo el trabajo que requiere el eficaz funcionamiento de los servicios del Colegio, y que ha permitido que el funcionamiento ordinario haya sido satisfactorio, y ello, además, tras una época en la que la pandemia ha determinado un cambio significativo en las formas de trabajo que asumidas. A este respecto, cabe indicar que la inmensa mayoría de las gestiones administrativas que se realizan en el Colegio se pueden llevar a cabo de forma telemática, si bien y como es lógico, cabe siempre la opción de realizarlas de forma presencial.

Durante el año 2023 se han incorporado un total de 36 nuevos profesionales de la Abogacía, siendo uno de ellos en la condición de colegiado no ejerciente, lo que supone el mismo número que los incorporados en el año 2022. En cuanto al número de bajas tramitadas o acordadas se llevaron a efecto un total de 31, cifra superior a las bajas cursadas en el año 2022.



Respecto a los profesionales ejercientes y residentes, el censo alcanza un total de 1254 miembros, de los cuales 751 son varones y 503 mujeres.

Se han expedido cerca de 750 volantes para los Centros Penitenciarios, de los cuales alrededor del 90% han sido solicitados directamente por los profesionales de la Abogacía a través de la firma electrónica.

Se renovó el convenio con la Universidad de Valladolid para la realización de cursos de idiomas en las mismas condiciones económicas que el personal y alumnos.

También se mantiene el convenio con el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, que permite la designación de un agente, cuyos honorarios están prefijados en función del valor del inmueble. De igual modo, continua en vigor el convenio suscrito con TECNITASA siendo su objeto social la valoración de bienes inmuebles y demás elementos incorporados a los mismos y la realización de otras actividades accesorias o complementarias.

Continúa en vigor el convenio de colaboración con la Cámara de Comercio e Industria, relativo a los arbitrajes en derecho, que nos permite asesorar a la Corte de Arbitraje para la elección del árbitro, ello en función de las características propias de cada procedimiento, señalando la conveniencia de potenciar este convenio por parte de la Cámara, pues prácticamente no se formula solicitud alguna de asesoramiento.

En lo relativo al convenio con la Agencia Tributaria, es de significar la importancia que está adquiriendo el mismo, el cual nos permite la intervención ante la Agencia en representación de terceras personas.

Referente a la gestión de las conformidades judiciales con la Fiscalía como consecuencia del protocolo suscrito en su día entre la fiscalía general de Estado y el Consejo General de la Abogacía, se han tramitado durante el ejercicio 2023 un total de 305 solicitudes de conformidad, conforme al cuadro adjunto.

### **CONFORMIDADES POR ÓRGANOS JUDICIALES 2023**

<i><b>Juzgado</b></i>	<i><b>Conformidades</b></i>	<i><b>Total por órganos</b></i>	<i><b>Total</b></i>
<b>AP S. 2ª</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	
<b>AP S. 4ª</b>	<b>14</b>		
<b>Penal 1</b>	<b>40</b>	<b>201</b>	
<b>Penal 2</b>	<b>65</b>		
<b>Penal 3</b>	<b>48</b>		
<b>Penal 4</b>	<b>48</b>		

Valladolid 1	8	80	305
Valladolid 2	21		
Valladolid 3	5		
Valladolid 4	16		
Valladolid 5	7		
Valladolid 6	9		
JV Mujer 1	2		
Medina Campo 1	5		
Medina Campo 2	3		
Medina Campo 3	3		
Medina Rioseco	1		

Se han renovado los convenios con el Banco Santander y Bankinter que contemplan una serie de ventajas a la hora de contratar o adquirir productos de dichas entidades financieras.

#### **Fundación Camilo de la Red:**

Se han celebrado dos reuniones del Patronato, en los meses de junio y de diciembre, así como una reunión del Comité Ejecutivo.

Como es conocido, la Fundación se nutre económicamente, en su mayor parte, gracias a la aportación económica del Colegio en cuyo presupuesto ordinario se dota una partida presupuestaria destinada a tal efecto.

En lo que a las ayudas sociales se refiere, al objeto de potenciar el cumplimiento de sus fines, el patronato de la Fundación decidió hacer una convocatoria extraordinaria de ayudas dirigidas a miembros del ICAVA, viudos/as del colectivo y personal del Colegio. En concreto, se ofertó una línea de Ayuda: AYUDA A LA DEPENDENCIA (relativa a gastos asociados con la situación de dependencia de los colegiados o sus familiares más cercanos). Se registraron un total de doce peticiones con la documentación acreditativa a tal efecto, concediéndose unas ayudas por un importe global de 18.000,00 €.

Asimismo, se concedieron ayudas extraordinarias a Colegiados/as que lo solicitaron por importe de 13.068,54 €.

Señalar que se ha mantenido la línea de ayudas de ayudas por nacimiento de hijo, a razón de 570,00 € que supone una compensación económica para las colegiadas y colegiados con motivo de su maternidad o paternidad. En el ejercicio 2023 se concedieron 15 ayudas por tal causa.

Para finalizar diremos que se han concedido ayudas sociales ordinarias por importe de 2.520€.

## **Donaciones y ayudas a ONGS**

Dentro del necesario compromiso que el Colegio mantiene con las organizaciones sociales y solidarias, a lo largo del año pasado se hizo entrega de un total de 3.212,00 €, destinados a distintas asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro, como son el Banco de Alimentos, Caritas, Cruz Roja, Apadrinamiento de niños y la AECC, Amigos del Museo, Junta cofradías Semana Santa, Fundación del CGAE.

Por último, y con motivo de las fiestas navideñas se puso en marcha el denominado “árbol Solidario” iniciativa para aportar nuestro granito de arena para colaborar en mejorar la vida de aquellos que no tienen tal suerte, recaudando la suma de 591,65€ que fueron donados a la asociación JUAN SOÑADOR.

### **Biblioteca:**

Durante el pasado ejercicio se han adquirido un total de 254 obras, de las cuales 245 corresponden a la editorial Tirant lo Blanch según convenio de colaboración con el Consejo Regional de Abogados de Castilla y León, siendo los 9 restantes adquisiciones puntuales y obsequios de otras editoriales.

Se ha continuado con el compromiso de informar periódicamente a todos los colegiados, vía correo electrónico, tanto de las últimas obras adquiridas, así como de las leyes, decretos, reformas, etc., que por su relevancia se han considerado del interés de los colegiados, poniéndolas a su disposición en la sección “Observatorio Legal” de la página web del Colegio.

Se ha mantenido el acuerdo de colaboración entre el Consejo Regional de Abogados de Castilla y León y la editorial Tirant lo Blanch, lo que supone a nuestro Colegio los siguientes beneficios y ventajas:

- Acceso a los contenidos de la base de datos Tirant lo Blanch (legislación, jurisprudencia, esquemas, etc.).
- Entrega de novedades jurídicas publicadas por la propia editorial y sus actualizaciones anuales.

Se ha realizado sorteo entre los colegiados de varios lotes de libros descatalogados.

Se ha contratado con la Editorial **Colex su “Biblioteca Digital”**, la cual puede consultarse en línea desde cualquier dispositivo entrando en la zona privada de la web ICAVA.

Se ha suscrito un acuerdo con un descuento del 15 % sobre el precio de venta para las colegiadas y los colegiados de ICAVA que deseen contratar la Base de Datos de “Iberley”.

Por último, reseñar que se han actualizado e incluido un importante número de obras en la Sección de Consulta.

#### **Formación:**

Desde esta Comisión se despliega una intensa actividad, manteniendo reuniones periódicas para organizar actividades formativas, seleccionando materias, localizando ponentes, y en general realizando un esfuerzo, pocas veces valorado, para atender la necesaria actualización de los conocimientos profesionales en unos momentos de importantes cambios legislativos, celebrándose los siguientes cursos o jornadas:

<b>Fecha</b>	<b>Curso</b>
<b>16-mar-23</b>	<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS EN EL REGIMEN DE CUSTODIA EXCLUSIVA</b>
<b>13-abr-23</b>	<b>JUSTICIA RESTAURATIVA</b>
<b>12-abr-23</b>	<b>ACCIDENTE TRAFICO Y ACCIDENTE TRABAJO INITINERE</b>
<b>12-abr-23</b>	<b>NOVEDADES EN MATERIA EXTRANJERIA</b>
<b>26-abr-23</b>	<b>JORNADA JUST. GRAT. Y DISCAPAC.</b>
<b>26-abr-23</b>	<b>JORNADA INSTRUC. PREV. Y EUTANASIA</b>
<b>24-may-23</b>	<b>JORNADA TIC "HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA ABOGADOS"</b>
<b>15-jun-23</b>	<b>JORNADA VIOLENCIA GENERO</b>
<b>15-jun-23</b>	<b>PONENCIA INTELIGENCIA ARTIFICIAL</b>
<b>21-sep-23</b>	<b>CURSO DERECHO PENITENCIARIO</b>
<b>20-oct-23</b>	<b>JORNADA LEY TRANS</b>
<b>26-oct-23</b>	<b>ABUSIVIDAD Y USURAS BANCARIAS</b>

<b>24-nov-23</b>	<b>UVIF UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE</b>
<b>14-dic-23</b>	<b>COMPLEMENTO MATERNIDAD Y DE BRECHA DE GENERO</b>

Todos los cursos y jornadas, se han organizado a través de la Fundación Camilo de la Red, contando muchas de ellas con la desinteresada colaboración de las Agrupaciones y Secciones del Colegio.

Con el fin de fomentar el campo formativo, desde el Observatorio Legal, se han realizado varias jornadas que prioritariamente coinciden con las modificaciones legislativas, todo ello con el objeto de formar sobre las novedades legales.

**Otras cuestiones de interés:**

Se ha continuado con el turno de guardia prestado por un miembro de la Junta de Gobierno, con el fin de informar y asesorar sobre cuantas cuestiones se planteen en el ámbito del ejercicio profesional, tanto a compañeros como a particulares.

Como en otras ocasiones, resulta imposible no mencionar de nuevo el problema crónico de la dispersión de las sedes judiciales en nuestra ciudad, lo que sin duda supone una dificultad añadida a todos los problemas jurídicos. A pesar de que periódicamente se viene anunciando la puesta en marcha del añorado “campus de la justicia”, resulta indudable la falta de voluntad política para la puesta en marcha de este proyecto.

-----

**3.- Examen y votación de la cuenta general de ingresos y gastos del ejercicio anterior.**

Toma la palabra el Sr. González Añó, quien con carácter previo hace una exposición de la cuenta general, aludiendo a las principales fuentes de financiación, comenzando con las cuotas colegiales ejecutándose por un importe de 709.000,00 €, cifra algo inferior a la inicialmente presupuestada, si bien se ha compensado con los ingresos por la tramitación de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita, cuyo importe alcanzó la suma de 209.730,00 €, tramitándose un total de 6991 expedientes de asistencia jurídica gratuita, siendo deseable que la reiterada petición efectuada al Ministerio de Justicia para incrementar la dotación por expediente, lo que supondría un ingreso extraordinario para el Colegio.

En lo que respecta a los ingresos por convenios o contratos de colaboración, cuyo importe estaba presupuestado en la suma de 85.000,00 €, se han ejecutado por un total de 65.000,00 €, si bien tienen la condición de pago delegado, al abonarse los servicios realizados por los profesionales de la abogacía. Menciona, los ingresos obtenidos en atención a la emisión de los informes previstos en el art. 246 LEC, cuyo importe alcanzó la suma de 3.080,00 €, en virtud de la tasa acordada por la Junta de Gobierno en atención al elevadísimo número de informes que se solicitan por los Órganos Judiciales.

Sobre la ejecución respecto a las pólizas de responsabilidad civil y seguro médico, difieren muy poco de lo presupuestado, siendo ambos pagos delegados que el Colegio percibe y revierte posteriormente a cada Compañía. Respecto a la partida denominada “tienda del Colegio” estaban presupuestados 10.000,00 €, habiendo recaudado la suma de 4.341,00 €, que viene en gran medida de la adquisición de los USB de SEPIN para su posterior venta a los colegiados, por lo que siempre existe cierto margen por si a lo largo del ejercicio se adquieren productos para su posterior venta.

Por finalizar este apartado de ingresos, expone que, el resto de partidas se han ajustado en gran medida a las cantidades presupuestadas.

Sobre el apartado de gastos, hacen mención a las partidas más elevadas de este capítulo, que al margen de los pagos delegados de las pólizas de responsabilidad y asistencia sanitaria, son sueldos y salarios, congresos, jornadas y gastos de representación del Órgano de Gobierno, así como los gastos generales de mantenimiento y funcionamiento de la propia sede colegial. En lo que respecta a los actos colegiales, presupuestados en la suma de 54.000,00 €, su ejecución roza el 100%, englobando la misma todos los actos colegiales, tanto solemnes como lúdicos.

En lo referente al consumo eléctrico, cuyo coste viene disminuyendo progresivamente año tras año, se presupuestó en la suma de 25.000,00 €, siendo el coste real de 23.000,00 €, principalmente por la bajada del coste de la luz y la puesta en marcha de las placas solares en septiembre de 2023.

Sobre el resto de partidas, se ha producido una minoración general del gasto de forma global, especialmente en materia de oficina, correo y mensajería, ahorro derivado de la implementación del sistema Pericles en relación con toda la gestión de los expedientes de asistencia jurídica gratuita, que se tramitan, en la medida de lo posible de forma digital.

Como conclusiones, expone que no hay variación significativa alguna en ninguna de las partidas, extractando que, si bien se han ingresado 7.000,00 € menos



de los previstos, el gasto previsto no se ha ejecutado en su totalidad, contabilizándose un beneficio de 48.700,00 €, todo lo cual ha generado un aumento de tesorería hasta 54.587,00 €.

Acto seguido por el Sr. Decano se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Lázaro Delgado, quien con carácter previo hace mención a que su cuestión tendría más encaje en la junta para la aprobación de los presupuestos, planteando que el beneficio que generan la tramitación de los expedientes de asistencia jurídica gratuita, no repercute en el propio servicio del turno de oficio, como por ejemplo abonar los turnos que no disponen del beneficio de asistencia jurídica gratuita, abonar las reivindicaciones solicitadas al Colegio y que todavía no han sido contestadas, reiterando que el beneficio que generan al Colegio los colegiados que prestan el servicio, debe retornar en gran medida en los propios colegiados que lo prestan.

Contesta el Sr. Decano, exponiendo que ese ingreso deriva de los 30,00 € por expediente de asistencia jurídica gratuita que se tramitan, importe recogido en la Ley 1/96 de asistencia jurídica gratuita, y que no se ha actualizado desde la promulgación de la Ley; de hecho, los propios baremos del Turno de Oficio, en el año 2018 se incrementaron en un 30/35%, sin que el importe de los 30,00 € por expediente se haya actualizado nunca, a pesar de lo cual se han seguido atendiendo los gastos de infraestructura que genera la gestión global del Turno de Oficio, personal adscrito al mismo, mantenimiento dependencias, equipos informáticos, programas de gestión, etc., disponiendo de un extracto mensual donde se asocia el coste de todos estos servicios y lo que se percibe, y eso genera pérdidas para el Colegio, matizando que la gestión de Turno de Oficio conlleva un coste importantísimo para el Colegio, dado que el 95% de la gestión de cualquier expediente es realizada por el Colegio, pues la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita únicamente dicta la resolución que pone fin al expediente, notificando la misma a las partes. No obstante, y a pesar de que no venía en el punto de orden del día, atendiendo al sentir general, por la Junta de Gobierno, se acordó el abono de los gastos de desplazamiento en determinadas guardias desde el mes de enero de 2024, si bien no corresponde asumir por parte del Colegio el abono de determinados servicios del turno de oficio, que corresponden al Ministerio de Justicia, generaría un incremento muy importante de la cuota colegial, reseñando además que, los expedientes de asistencia jurídica gratuita que se archivan, por el Colegio tampoco se perciben los 30,00 € por su gestión, a pesar de su tramitación, considerando que la cuestión planteada, tal y como cita el proponente tendría su propio tramitación en la Junta General para la aprobación de los presupuestos.

Por el Sr. Lázaro Delgado, matizando su intervención en el sentido de que, si el resultado económico por la gestión del turno de oficio fuese de pérdidas,

como se apunta, no debe corresponder a los profesionales que no prestan el servicio sufragar parte del mismo, correspondiendo al Ministerio su coste y abono, debiendo ser más beligerantes con el Ministerio, y que no sea el Colegio ni los colegiados quienes asuman el coste de este servicio.

Por el Sr. Decano se expone, que de ahí vienen las reiteradas peticiones al Ministerio, para que eleve el devengo por la tramitación de los expedientes de asistencia jurídica gratuita de 30,00 € a 45,00 €, insistiendo en que en torno al 80% de la gestión global del Colegio abarca los servicios del turno de oficio, en cualquiera de sus ámbitos o gestiones, indicando que si se eliminase toda la gestión del turno de oficio, lo que conllevaría la disminución de los ingresos derivados de tal fin, a la larga se compensaría, pues se produciría una eliminación de gastos muy posiblemente superior a la cifra que se percibe.

Interviene el Sr. González Añó, reiterando lo expuesto por el Sr. Decano, pues simplemente una subida en torno a un 20% - 30% por la gestión de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita, podríamos hablar de un equilibrio entre los ingresos y gastos que genera este servicio, estimando que no resultaría equitativo que los colegiados que no prestan el servicio soporten este gasto, ni que los colegiados que lo prestan obtengan un beneficio a mayores, al entender que al ser un Colegio profesional cuya finalidad es dar servicio a los profesionales y a la ciudadanía, ello con independencia de que algunos profesionales no disfruten o usen los mismos, recordando que muchos de los servicios vienen impuestos en base a la normativa vigente como Corporación de Derecho Público.

Toma la palabra la Sra. Castro Manzanares, exponiendo, al hilo de lo comentado por el Sr. Lázaro, que la información facilitada sobre la ejecución presupuestaria no aporta la claridad necesaria ni se desprende de forma intuitiva sobre los gastos que genera la gestión de los servicios del turno de oficio, proponiendo que se refleje en la ejecución, información detallada al respecto, que permita conocer la situación real, pues de la documentación enviada no se deduce; de hecho, aparecen unos ingresos sobre 220.000,00 € y figuran unas gastos de 92.000,00 €, por lo que parece evidente que se está obteniendo un beneficio, y si no fuera así se debería reflejar la situación real. Como segunda cuestión, y a raíz del número de bajas en el servicio de turno de oficio, y de cara a su traslado al Consejo General de la Abogacía o al Ministerio de Justicia, sería deseable conocer los motivos de la baja del profesional en cuestión, pues esas cifras tratadas globalmente permitirían establecer conclusiones, reiterando que el número de bajas supone una cifra que debe llevarnos a una profunda reflexión sobre este tema. Finalmente, y ante el criterio mantenido por el Tribunal Supremo respecto al cobro de los informes emitidos en materia de honorarios, solicita información del motivo por el cual el Colegio no sigue ese criterio, solicitando el cobro por la emisión de citados informes.

Contesta el Sr. Decano, manifestando que, quizás la ejecución presupuestaria podría desglosarse con mayor detalle, circunstancia que se valorará de cara al futuro, si bien conviene poner de manifiesto que, con carácter previo, cualquier profesional pueda examinar las cuentas con detalles que se someten a aprobación, de hecho, los gastos están desglosados de cara a las justificaciones al Ministerio de Justicia y al Consejo General de la Abogacía, quien lo solicita de cara a acreditar que la gestión del turno de oficio, en la mayoría de los casos tiene un carácter negativo entre ingresos y gastos. No obstante, expone que los ingresos por la gestión ascienden a la suma de 209.000,00 €, y los gastos, incluyendo el prorrateo de todo lo que genera, alcanza la cifra de 257.000,00 €, por lo que en nuestro caso resulta un servicio deficitario, al igual que, en muchos casos la prestación de los servicios del turno de oficio por los propios profesionales. En lo que respecta a la segunda cuestión, comenta que no considera oportuno preguntar por los motivos de la baja en el servicio del turno de oficio, sin entrar a valorar lo que disponga la Ley de Protección de Datos, pero que en todo caso no se le pueda exigir al profesional que nos comunique los motivos de su baja, si bien y por los datos conocidos por la Secretaria de forma verbal, la mayoría de las bajas vienen producidas fundamentalmente por los criterios adoptados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Valladolid, principalmente por las resoluciones de archivo y denegatorias en la jurisdicción penal. Y en cuanto a la tercera, manifiesta que efectivamente antes de implantar la tasa, se estudió si se podían cobrar esos costes en nuestra condición de Corporación de Derecho Público, exponiendo que, efectivamente somos concedores de la doctrina del Tribunal Supremo, en lo que se refiere a que dicho importe no se podrá incluir en el incidente de tasación de costas, cuestión distinta al devengo de la tasa por un servicio que se presta, al margen de los servicios incluidos en la cuota colegial, que, igualmente está perfectamente desglosada en función del expediente incoado por el Tribunal de Defensa de la Competencia de Castilla y León.

Interviene doña Rosa Merino, proponiendo que las guardias que se asignen en días festivos o fechas singulares, el abono de las mismas sea superior al resto de los días ordinarios, entre otras cuestiones por las dificultades que existen para cambiar o intercambiar los días, considerando que dicha medida supondrá un incentivo que fomente el cambio entre compañeros, de forma similar a como tienen otros profesionales, cuyas guardias en festivos son abonadas con un incremento respecto a los denominados días laborables.

Por el Sr. Decano se recoge en su integridad la propuesta, la cual se trasladará al Ministerio de Justicia, para que valore la disponibilidad de las guardias de diferente manera entre festivos y laborables, recordando que el servicio no es retribuido por el Colegio, quien tampoco determina el coste. En todo caso, y aunque es una cuestión ajena a esta Junta General, expone que la discriminación de los periodos de las guardias y establecer determinada voluntariedad puede acarrear serias dificultades para la prestación del servicio, poniendo como ejemplo

las dificultades para cubrir los servicios del mes de agosto. Por doña Rosa Merino, se solicita información sobre la distribución de las guardias, manifestando su extrañeza, dado que a ella siempre la toca en las mismas fechas más o menos, atendiendo a que siempre habrá altas y bajas en el servicio, contestando el Sr. Decano que las guardias se turnan conforme a listado y por sistema informático conforme al número de colegiado, de hecho, siempre suelen coincidir los mismos compañeros con carácter previo o con posterioridad.

Interviene el Sr. Lázaro, manifestando que la distinción de las guardias entre laborables y festivos se lleva haciendo desde hace mucho tiempo en otros colectivos, siendo una cuestión de voluntad el llevarlo a cabo. Contesta el Sr. Decano recogiendo la propuesta para su estudio y valoración.

Seguidamente, se somete a votación la cuenta general de ingresos y gastos del ejercicio 2023, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 31  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 7

En consecuencia, queda aprobada la ejecución presupuestaria del ejercicio 2023.

#### **4º.- Proposiciones.**

Por el Sr. Decano se hace constar la ausencia de proposiciones

#### **5º.- Ruegos y Preguntas**

Interviene don Alfonso Ruiz Sánchez, exponiendo la posibilidad de valorar el voto delegado, y si el Colegio tiene intención de implantarlo, y en su caso regularlo, de cara a fomentar la mayor participación del colectivo.

Contesta el Sr. Decano, indicando que el Estatuto General de la Abogacía deja abierta la posibilidad a los Colegios de establecer en sus Estatutos particulares la inclusión o no de la delegación del voto, pero no la establece como tal, si bien, y al día de la fecha, nuestro Estatuto, en su art. 31, establece la presencialidad, por lo que resulta obvio que no está regulado ni prevista la delegación de voto. Incluso, en el proyecto de Estatuto del ICAVA, pendiente de aprobación por parte de la Junta de Castilla y León, tampoco se prevé la delegación de voto, por lo que, en su caso tendría que realizarse con posterioridad una modificación estatutaria para su inclusión, sin que se haya valorado en su momento, atendiendo a las circunstancias de nuestra ciudad y el número de profesionales adscritos,

considerando que la poca participación del colectivo en algunos casos puede deberse a cierto desinterés, y no porque quiera votar de forma delegada.

Interviene don Ramón Sanz de la Cal, solicitando dos ruegos a la Junta, el primero de ellos se refiere al CADECA quien ha emitido un comunicado en relación con su posición a la pasarela al RETA, para que todos los mutualistas que quieran su adscripción voluntaria lo hagan sin penalización fiscal, rogando que el CACYL, a instancia del ICAVA, emitiera un comunicado similar, aprovechando la repercusión que tienen las redes sociales. Como segunda cuestión o ruego, hace referencia al convenio suscrito por el CACYL con la JCYL, para asistencia a víctimas de agresiones sexuales, considerando que al ser un convenio con una Administración Pública, hasta qué punto hay que ofertar unas guardias o servicios en las que no se percibe retribución alguna, por lo que, de cara a una renovación del convenio se abone la disponibilidad del profesional que presta al servicio, rogando que en lo sucesivo se incluya este abono, al margen de las cantidades que se perciben por los procedimientos judiciales que se deriven de las guardias.

Contesta el Sr. Decano sobre el primer ruego, trasladando que el pasado viernes han tenido Pleno del CACYL, indicando que, en el futuro se podrá plantear al mismo para su difusión y publicación en redes sociales, sin perjuicio de lo cual considera que el interés y deseo de la Abogacía institucional es la creación de la pasarela al RETA, considerando que el problema vendrá posteriormente en el que se fijen las condiciones para acceder a la pasarela, problema que a día de hoy resulta imposible afrontar, dado que se desconocen las condiciones que implantara el ejecutivo. En lo que respecta a los comunicados, ya el propio Consejo General de la Abogacía, que aglutina a todos los Consejos Autonómicos, emitió un comunicado en el mismo sentido, el cual fue aprobado prácticamente por unanimidad, lo cual no obsta para promover ante el CACYL la emisión, y aprobación si procede, de dicho comunicado.

En lo que respecta a la segunda cuestión planteada, recuerda que las partes firmantes del convenio son el CACYL y la JCYL, exponiendo que en las primera reuniones se solicitó a la JCYL el pago de la disponibilidad del servicio, considerando la JCYL que era inasumible dicho coste, dado que este servicio se abona conforme a la partida presupuestaria correspondiente, ello al margen de los recursos presupuestarios que tenga la JCYL, por lo que la única forma de suscribir el convenio lo fue sin que se contemplara abono por disponibilidad del servicio, convenio que entendemos que tendrá una vigencia muy limitada, a tenor de la inclusión de las víctimas de agresiones sexuales en la nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, cuestiones, entre otras, que serán tratadas en las jornadas nacionales de Asistencia Jurídica Gratuita a celebrar en nuestro Colegio en el próximo mes de abril.

Interviene don Alfonso J. Sanz del Rio, solicitando aclaración sobre lo expuesto en el art. 30 del Estatuto sobre la delegación de voto, que determina que las votaciones serán de tres clases, ordinarias, nominales y secretas. Contesta el Sr. Decano, manifestando que a su criterio la delegación de voto tiene que estar regulada en el Estatuto, y si no es está regulada no se puede llevar a cabo, señalando el Sr. Sanz del Rio, lo dispuesto en el art. 27 que habla de confeccionar una lista de asistencia, estimando que la normativa resulta obsoleta y que habría que adecuarla a la realizada, a lo cual por el Sr. Decano se matiza que nos deberíamos adecuar a la responsabilidad, pues la afluencia a las Juntas Generales es muy escasa, recalcando que el que no viene, es porque no tiene mayor interés en las cuestiones a tratar, todo ello sin perjuicio de poder ir valorando las medidas de cara a una mayor afluencia y participación del colectivo.

Y no existiendo más asuntos que tratar, 14:05 h se dio por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta visada por el Sr. Decano, de todo lo cual, como secretaria certifico.

Vº Bº

El Decano.